



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**  
HUEPIL, 03 DE ENERO DEL 2017

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.

**DECRETO 36**

1.- Nombrase en calidad de Plazo, para cumplir funciones de Odontólogo para la atención de pacientes, en el Consultorio General Rural de Tucapel, dependiente del Departamento de Salud.

NOMBRE : JORGE ALFONSO RIVERO JIMÉNEZ  
RUT : 6.203.865-6  
JORNADA : 44 HRS  
TITULO : CIRUJANO DENTISTA  
NIVEL : 14  
CATEGORIA : A  
FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2017  
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2017

**REMUNERACION IMPONIBLE:** 1.267.986.- (Un millón doscientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Bono de colación por \$5.907.- (Cinco mil novecientos siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$21.735.- (Veintiún mil setecientos treinta y cinco pesos) fuera de la comuna cuando se requiera por la Dirección

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

